

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de octubre de dos mil Veinte (2.020). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso con escrito proveniente de la apoderada judicial actora, con devolución del oficio No. 6355 del 29 de octubre de 2019. Sírvasse proveer.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre del año dos mil Veinte (2.020)

AUTO No. 1467

Proceso	Ejecutivo
Demandante	RF Encore S.A.S
Demandados	Osiris Gómez León
Radicación	2019-00802

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que fue allegada al plenario nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con ocasión a la imposibilidad de materializar la orden de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-234960, que fuera comunicada a través del oficio No. 6355 del 29 de octubre de 2019, dado que existe otra medida de embargo inscrita previamente, esta oficina judicial,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el plenario la constancia de nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con ocasión a la imposibilidad de materializar la orden de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-234960.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27** de **octubre** de **2.020**

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8265fbb4e8d6229e712eb8cd8927487601a638244bf4db1a805bc5d7570c9e5**

Documento generado en 23/10/2020 04:32:42 p.m.